

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- 5050** *Inicio del expediente de expropiación forzosa y aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, por la ejecución del Proyecto "JA-3402 Pilar de Moya a Higuera de Calatrava, reparación de firme P.K. 0,000 al 5,000".*

Edicto

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de Octubre de 2016 y en relación con el expediente de expropiación forzosa, a tramitar por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto de obra "JA-3402 PILAR DE MOYA A HIGUERA DE CALATRAVA, REPARACIÓN DE FIRME P.K. 0,000 al 5,000", acordó lo siguiente:

Primero: Iniciar expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

Segundo: Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto, que se incluye a continuación como Anexo, y publicarla en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y del Ayuntamiento de Torredonjimeno, así como en resumen, en los Diarios Jaén e Ideal, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, lo que a tenor de lo previsto en el artículo artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de quienes se ignore su lugar de notificación.

Tercero: Convocar a los titulares de derechos que figuran en la citada relación anexa para que comparezcan el día 23 de Noviembre de 2016 en el Ayuntamiento de Torredonjimeno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes necesarios a los fines de la expropiación que se tramita, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si ello se estimara necesario. De conformidad con lo que se preceptúa en la citada norma segunda del artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa se dará traslado de tal emplazamiento a cada uno de los interesados mediante cédula de citación individual. A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se expropian, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios. Tal emplazamiento deberá igualmente publicarse en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y del Ayuntamiento de Torredonjimeno, en los Diarios Jaén e Ideal, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto: Con arreglo a lo que se establece en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Corporación Provincial, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Quinto: Designar al funcionario de carrera de esta Corporación, don Miguel Quesada Cabrera, Jefe de la Sección de Expropiaciones, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.”

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

“JA-3402 PILAR DE MOYA A HIGUERA DE CALATRAVA, REPARACIÓN DE FIRME P.K. 0,000 AL 5,000”

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDONJIMENO

| NÚM. | PROPIETARIO | POLÍGONO | PARCELA | SUPERFICIE EXPR. (m ²) | NÚM. ÁRBOLES CULTIVO |
|------|--|----------|---------|------------------------------------|----------------------|
| 1 | FRANCISCO MARTOS ERENA SL | 40 | 281 | 1790,95 | 48 olivos seco |
| 2 | ANTONIO ROYAN VILLAR | 40 | 277 | 332,55 | 10 olivos seco |
| 3 | JUAN ROMÁN UREÑA | 40 | 276 | 345,98 | 8 olivos seco |
| 4 | JUAN CRISOSTOMO UREÑA TIRAO | 40 | 340 | 103,51 | 1 olivos seco |
| 5 | FRANCISCO LARA MARTOS Y 4 HM | 40 | 274 | 188,52 | 6 olivos seco |
| 6 | JUAN ROMÁN UREÑA | 40 | 273 | 1116,69 | 17 olivos seco |
| 7 | DOLORES VILLAR MARMOL | 40 | 270 | 806,44 | 20 olivos seco |
| 8 | FRANCISCA HEREDEROS DE CALABRUS CALABRUS | 40 | 269 | 591,77 | 9 olivos seco |
| 9 | JOSE MARIA LARA MARTOS | 40 | 268 | 120,05 | 4 olivos seco |
| 10 | SIN IDENTIFICAR | 40 | 105 | 259,17 | pastos |
| 11 | FRANCISCO HEREDEROS DE UREÑA ARJONA | 42 | 201 | 320,8 | 8 olivos seco |
| 12 | ANTONIO CALABRUS CONTRERAS | 42 | 199 | - | - |
| 13 | ANTONIO CALABRUS CONTRERAS | 42 | 173 | 571,7 | 8 olivos seco |
| 14 | JUAN ROMÁN UREÑA | 42 | 172 | 170,22 | 3 olivos seco |

Jaén, a 07 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.